

**LICENCIADO ELISEO FERNÁNDEZ MONTÚFAR**, Presidente Municipal de Campeche, Estado del mismo nombre, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 1o, 115 fracciones I, párrafo primero, II, párrafo primero y III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 102, 105, 106, 108, 115 de la Constitución Política del Estado de Campeche; 2, 20, 21, 58 fracción I, 59, 60, 69 fracciones I, III, XII y XXII, 71, 73 fracciones III, IV y XI, 103 fracciones I y XVII, 106 fracción VIII y 186 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; 2, 3, 6, 8, 35 fracción III, 36, 37, 39, 49, 51, 52, 57, 58, 61 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Campeche; 2º fracciones II, VIII y X; 4, 6, 8, 9 apartado A del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Campeche; 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 16, 20 fracción IX y XIII, 26, 27, 28, 31, 47, 73 y 74 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Campeche y demás normatividad aplicable, a los ciudadanos y autoridades del Municipio de Campeche para su publicación y debida observancia; hago saber:

Que el H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche, en su Quinta Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el día 28 de febrero de 2019, aprobó y expidió el siguiente:

### **ACUERDO NÚMERO 54**

**DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA RELATIVO A LA SOLICITUD DE LA TESORERA MUNICIPAL PARA EL OTORGAMIENTO DE UNA PRÓRROGA PARA LA ENTREGA DEL INFORME FINANCIERO Y CONTABLE CORRESPONDIENTE AL MES DE ENERO DE 2019.**

### **PRECEDENTES**

**A.** Que Mediante oficio No. TM/067/2019, de fecha 6 de febrero de 2019, dirigido al C. Secretario del H. Ayuntamiento de Campeche, la C.P. Claudia Eugenia Cetina Cabrera, Tesorera Municipal, solicitó una prórroga para la entrega del Informe Financiero y Contable correspondiente al mes de enero de 2019, por las razones consignadas en el mismo.

**B.** Que en su momento el titular de la Secretaría del H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche, remitió la petición de la C.P. Claudia Eugenia Cetina Cabrera, Tesorera Municipal, a la Comisión de Hacienda del Municipio de Campeche, para el análisis respectivo y emisión del dictamen correspondiente.

**C.** Que una vez analizada toda la documentación, previas sesiones de los integrantes de la Comisión Edilicia de Hacienda, emitió el presente dictamen, que establece lo siguiente:

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA RELATIVO A LA SOLICITUD DE LA TESORERA MUNICIPAL PARA EL OTORGAMIENTO DE UNA PRÓRROGA PARA LA ENTREGA DEL INFORME FINANCIERO Y CONTABLE CORRESPONDIENTE AL MES DE ENERO DE 2019.**

**VISTOS:** Vista la solicitud de la Tesorera Municipal para el otorgamiento de una prórroga para la entrega del Informe Financiero y Contable a que se refiere el artículo 124 fracción XIX de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, correspondiente al mes de enero de 2019; los integrantes de la **Comisión Edilicia de Hacienda**, proceden a emitir el presente **DICTAMEN** de conformidad con los siguientes:

### **ANTECEDENTES:**

1.- Mediante oficio No. TM/067/2019, de fecha 6 de febrero de 2019, dirigido al C. Secretario del H. Ayuntamiento de Campeche, la C.P. Claudia Eugenia Cetina Cabrera, Tesorera Municipal, solicitó una prórroga para la entrega del Informe Financiero y Contable correspondiente al mes de enero de 2019, por las razones asentadas en el mismo.

2.- Turnada como fue la solicitud de referencia a la Comisión Edilicia de Hacienda, por el C. Secretario del H. Ayuntamiento de Campeche, y una vez analizada la misma, se procede a emitir el presente dictamen.

### **CONSIDERANDOS:**

- I.- Que de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 102 de la Constitución Política del Estado de Campeche; el municipio libre es base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado de Campeche, investido de personalidad jurídica y patrimonio propios, con las facultades y limitaciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en las demás disposiciones aplicables.
- II.- Que con fecha 30 de octubre de 2018, en la Primera Sesión Ordinaria de Cabildo del H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche, se conformó la Comisión Edilicia de Hacienda, misma que quedó integrada por los CC. C.P. Joseline de la Luz Ureña Tuz, Síndica de Hacienda; Lic. Alfonso Alejandro Durán Reyes, Síndico de Asuntos Jurídicos; y Lic. Daniela Lastra Abreu, Séptima Regidora, quedando la presidencia a cargo de la primera de los nombrados.
- III.- Que esta Comisión de Hacienda, con fundamento en lo establecido en los artículos 63 y 64 fracción I inciso B, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; 54 y 56 fracción I inciso e), del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Campeche; 73, 74 fracción II y 75 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Campeche, es competente para conocer y dictaminar respecto del presente asunto.
- IV.- Es un hecho notorio que, durante el mes de enero de 2019, las actividades administrativas del H. Ayuntamiento fueron gravemente dañadas por la suspensión unilateral de labores por parte de un grupo de trabajadores sindicalizados, los cuales con uso de violencia y fuerza, aún en contra de la voluntad de la mayoría del personal sindicalizado, supernumerario y de confianza, impidieron las labores y cerraron las puertas del Palacio Municipal y el Edificio Campeche, donde se albergan las oficinas de la Tesorería Municipal y de la Sindicatura de Hacienda de este H. Ayuntamiento; ello, indiscutiblemente ocasionó el retraso en los procesos administrativos y contables, lo que justifica que le Tesorera Municipal no haya podido presentar su informe financiero y contable correspondiente al mes de enero de 2019 en tiempo y forma.

Por lo anteriormente expuesto, la Comisión procede a emitir los siguientes puntos:

### **RESOLUTIVOS:**

**PRIMERO:** Es PROCEDENTE la solicitud de la Tesorera Municipal para el otorgamiento de una prórroga para la entrega del Informe Financiero y Contable a que se refiere el artículo 124 fracción XIX de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, correspondiente al mes de enero de 2019.

**SEGUNDO:** Se otorga a la Tesorera Municipal una prórroga de 20 días hábiles para la entrega del Informe Financiero y Contable a que se refiere el artículo 124 fracción XIX de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, correspondiente al mes de enero de 2019.

**TERCERO:** Se acuerda remitir el presente dictamen al C. Secretario del H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche, para que se sirva presentarlo, para su discusión ante el H. Cabildo, en términos del artículo 91 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Campeche, en la Sesión de Cabildo que corresponda.

**CUARTO:** Archívese el presente expediente como asunto concluido.

**ASÍ LO DICTAMINAN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA, DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE, EL DÍA VEINTE DE FEBRERO DE DOS MIL DIECINUEVE, EN LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, ESTADO DE CAMPECHE; CC. C.P. JOSELINE DE LA LUZ UREÑA TUZ, SÍNDICA DE HACIENDA; LIC. ALFONSO ALEJANDRO DURÁN REYES, SÍNDICO DE ASUNTOS JURÍDICOS; LIC. DANIELA LASTRA ABREU SÉPTIMA REGIDORA. (RUBRICAS)**

Por lo anteriormente expuesto y considerado los integrantes del H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche toman como suyo dicho análisis emitido por el órgano colegiado edilicio que emitió el dictamen de cuenta, por lo que este H. Cabildo estima procedente emitir el siguiente:

#### **ACUERDO:**

**PRIMERO:** Es procedente el Dictamen de la Comisión Edilicia de Hacienda, relativo a la solicitud de la Tesorera Municipal para el otorgamiento de una prórroga para la entrega del informe financiero y contable correspondiente al mes de enero de 2019.

**SEGUNDO:** Se aprueba la solicitud de la Tesorera Municipal para el otorgamiento de una prórroga para la entrega del Informe Financiero y Contable a que se refiere el artículo 124 fracción XIX de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, correspondiente al mes de enero de 2019.

**TERCERO:** Se otorga a la Tesorera Municipal una prórroga de 20 días hábiles para la entrega del Informe Financiero y Contable a que se refiere el artículo 124 fracción XIX de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, correspondiente al mes de enero de 2019.

**CUARTO:** Hágase de conocimiento lo aprobado en el presente acuerdo a la Titular de la Tesorería Municipal para los trámites legales y administrativos correspondientes.

**QUINTO:** Cúmplase.

#### **TRANSITORIOS**

Primero: Publíquese en el Periódico Oficial del Estado de Campeche.

Segundo: Remítase a la Unidad de Transparencia del Municipio de Campeche, para su publicación en el portal de Gobierno.

Tercero: Insértese en el Libro de Reglamentos, Acuerdos y Demás Disposiciones de este H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche.

Cuarto: Se derogan los acuerdos y disposiciones administrativas de observancia general en lo que se opongan al presente acuerdo.

Quinto: Se autoriza al Secretario del H. Ayuntamiento expedir copia certificada del presente acuerdo para todos los fines legales a que haya lugar.

Dado en el Salón de Cabildo "4 de Octubre", recinto oficial del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Campeche, Estado de Campeche, por MAYORIA DE VOTOS a los 28 días del mes febrero del año 2019.

C. Eliseo Fernández Montúfar, Presidente Municipal; C. Sara Evelin Escalante Flores, Primera Regidora; C. Fabricio Fernando Pérez Mendoza, Segundo Regidor; C. Yolanda del Carmen Montalvo López, Tercera Regidora; C. Arbin Eduardo Gamboa Jiménez, Cuarto Regidor; C. Elena Ucan Moo, Quinta Regidora; C. Aldo Román Contreras Uc, Sexto Regidor; C. Daniela Lastra Abreu; Séptima Regidora; C. Sergio Israel Reyes Fuentes, Octavo Regidor; C. Agustín Alejandro Rosado Sierra, Décimo Regidor; C. Enrique Manuel Guadalupe Sánchez Que, Décimo Primer Regidor; C. Joseline de la Luz Ureña Tuz, Síndica de Hacienda; C. Alfonso Alejandro Durán Reyes, Síndico de Asuntos Jurídicos; y C. Margarita Rosa Minaya Méndez, Síndica. Ante el C. Paul Alfredo Arce Ontiveros, Secretario del Ayuntamiento que certifica. (Rúbricas).

Por lo tanto mando se imprima, publique y circule para su debido cumplimiento.

**LIC. ELISEO FERNÁNDEZ MONTÚFAR  
PRESIDENTE MUNICIPAL DE CAMPECHE.**

**ING. PAUL ALFREDO ARCE ONTIVEROS  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.**



**INGENIERO PAUL ALFREDO ARCE ONTIVEROS, SECRETARIO DEL HONORABLE  
AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE.**

**CERTIFICA:** Con fundamento en lo establecido por los artículos 123 Fracción IV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; 18 fracción VIII del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Campeche; 93 Fracción V del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Campeche; que el texto inserto en su parte conducente corresponde íntegramente a su original el cual obra en el Libro de Actas de Sesiones de Cabildo, que se celebran durante el periodo constitucional de gobierno del primero de noviembre del año dos mil dieciocho al treinta de septiembre del año dos mil veintiuno, relativo al **PUNTO TERCERO del Orden del Día de la QUINTA SESIÓN ORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE**, celebrada el día 28 del mes de febrero del año 2019, el cual reproduzco en su parte conducente:

**III.- SE SOMETE A CONSIDERACIÓN Y VOTACIÓN DEL CABILDO, EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA, RELATIVO A LA SOLICITUD DE LA TESORERÍA MUNICIPAL PARA EL OTORGAMIENTO DE UNA PRÓRROGA PARA LA ENTREGA DEL INFORME FINANCIERO Y CONTABLE CORRESPONDIENTE AL MES DE ENERO DE 2019.**

**Presidente:** En términos de lo establecido en los artículos 51, 58, 59 y 62 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Campeche, se somete el presente asunto a votación económica, por lo que sírvanse a manifestarlo levantando su mano derecha.

**Secretario:** De conformidad a lo establecido por el artículo 93 Fracción VIII del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Campeche, le informo a usted Ciudadano Presidente Municipal, que se emitieron 12 votos a favor y 2 en contra.

**Presidente:** Aprobado por **MAYORIA DE VOTOS.**

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES EXPIDO LA PRESENTE CERTIFICACIÓN EN LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, ESTADO DE CAMPECHE, SIENDO EL DÍA 28 DEL MES DE FEBREO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

**ATENTAMENTE**

**ING. PAUL ALFREDO ARCE ONTIVEROS.  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO  
DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE.**

